

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida : 22
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.773.436
04		VENTA DE ACTIVOS		3.101
	41	Activos Físicos		3.101
07		OTROS INGRESOS		11.186
	79	Otros		11.186
09		APORTE FISCAL		3.742.662
	91	Libre		3.742.662
11		SALDO INICIAL DE CAJA		16.487
		GASTOS		3.773.436
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.717.649
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	943.042
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.021.063
	31	Transferencias al Sector Privado		5.454
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.454
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		103.122
	001	Presidencia de la República		103.122
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		912.487
	340	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno		194.228
	399	Programa de Reformas del Estado	04	718.259
31		INVERSION REAL		86.682
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.882
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		80.800
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosa :

- | | | |
|----|--|---------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 9 |
| 02 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 141 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 45.000 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| | - Miles de \$ | 9.903 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 287.655 |
| 03 | Incluye : | |
| | a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 | |
| | - Miles de \$ | 11.500 |
| | b) \$ 154.546 miles, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida : 22
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

Glosa :

- 04 Respecto del Programa de Reformas del Estado, el Ministerio deberá enviar, semestralmente, a las Comisiones de Hacienda y Economía del Senado y de la Cámara de Diputados, copias de los estudios e informes que se hubieren elaborado en el período. Dichos documentos se remitirán dentro de los treinta días siguientes al de vencimiento del respectivo semestre.